



El Comité de Programas Estatales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, LA SEPESCA, con base en los artículos 5, 6, 10, 12, 16 fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 2, 3, 6, 8 fracciones II, V y artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura y 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca, del componente "Promoción al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros", Incentivo Fomento al respeto a los periodos de veda, publicadas el 19 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado,

CONVOCA

A PESCADORES RIBEREÑOS INTERESADOS A OBTENER APOYOS DEL PROGRAMA APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA, COMPONENTE PROMOCIÓN AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS, INCENTIVO FOMENTO AL RESPETO A LOS PERÍODOS DE VEDA, CONCEPTO: PESCADORES EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESTATAL DE PESCA Y ACUACULTURA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

BASES:

OBJETIVO: Otorgar un apoyo anual único con recursos del ejercicio 2017 a quienes se ubiquen en proceso de regularización de su actividad económica, que acrediten ser pescadores de ribera y cubran los correspondientes requisitos:

- I. Solicitud, en formato proporcionado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura. Anexo III;
- II. Copia de su solicitud de permiso de pesca comercial ante SAGARPA;
- III. Copia del INE del solicitante o del patrón;
- IV. Comprobante de domicilio;
- V. Copia del CURP;
- VI. Copia del RFC;
- VII. Acreditar la propiedad o legal posesión de bienes y equipos de pesca (motor y embarcación);
- VIII. Copia del certificado de matrícula de la(s) embarcación(es);
- IX. Copia del Certificado Nacional de Seguridad de la(s) embarcación(es); y
- X. Cada tripulante deberá presentar copia del INE, CURP y comprobante de domicilio, mismo que deberá coincidir que el número de tripulantes autorizado en el certificado de seguridad marítima de la(s) embarcación(es).

Todos los trámites serán personales y gratuitos.

Los Criterios de elegibilidad del Incentivo, son:

- I.- Que acredite dedicarse a la actividad pesquera considerando al padrón histórico de CONAPESCA (2011);
- II.- Ser avalado por el Comité de Consulta y Transparencia de la localidad en que resida.

MECÁNICA OPERATIVA Y PERIODO DE EJECUCIÓN.- A efecto de dar transparencia a la operación del Programa, el Comité de Programas Estatales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dictaminará las solicitudes recibidas, durante el ejercicio 2017, a partir de la apertura de la ventanilla conforme a lo siguiente:

- I.- Los responsables de la o las ventanillas informarán a los solicitantes, sobre documentación faltante al momento de recibir la solicitud, otorgándole 10 días hábiles para presentar los faltantes. De no entregarse la información faltante en el plazo establecido, la solicitud se tendrá por no presentada;
- II.- Recibidas las solicitudes y verificada la documentación completa, procederá la asignación del correspondiente folio de identificación del solicitante;
- III.- La Dirección de Desarrollo Pesquero de la SEPESCA, una vez cerradas las ventanillas, presentará al Comité de Programas los expedientes completos para su calificación y dictaminación;
- IV.- El Comité de Programas determinará, conforme al plan de trabajo y cronograma presentado por la Dirección de Desarrollo Pesquero, las fechas en que se instalarán los Comités de Consulta de las Localidades;
- V.- El Comité de Consulta por localidad, revisará los padrones de pescadores e informará al Comité de Programas si existen modificaciones o no;
- VI.- El Comité de Programas ordenará la publicación de los listados de beneficiarios por localidad, en su página web y en los estrados de la SEPESCA, y acordará las fechas, lugares y horarios de entrega de los apoyos;
- VII.- La entrega del apoyo se hará en cheque nominativo, en los montos que apruebe el Comité de Programas, por localidad, en presencia del titular del Órgano Interno de Control de la SEPESCA.

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS. - La fecha de apertura y cierre de ventanillas para presentar solicitudes de acceso al



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Programa para el ejercicio fiscal 2017 serán:

Apertura el 21 de junio y cierre el 07 de julio de 2017, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

La recepción de solicitudes será en la ventanilla de atención ubicada en: oficinas de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, en calle 10 número 338, Barrio de San Román, en San Francisco de Campeche, Campeche.

PROHIBICIÓN. - Bajo ningún concepto serán beneficiarios servidores públicos de la Administración Pública Estatal, Federal ni Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

TRANSPARENCIA. - En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el padrón de beneficiarios, se publicarán en la página de Internet de la Secretaría, y en la Plataforma Nacional de Transparencia, para su consulta por cualquier ciudadano.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El consentimiento de los beneficiarios del Programa para el uso de sus datos personales se presentará por escrito en el formato que la SEPECSA proporcionará a cada solicitante, en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche.

El interesado podrá obtener las Reglas de Operación y el formato de solicitud en el siguiente link:
www.sepesca.campeche.gob.mx .

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a 20 de junio de 2017.

ING. JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ VERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE LOS
PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos en los establecidos en el Programa.